



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 20/2020



JAVIER ALFONSIN
SECRETARIO JUDICIAL
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
07/09/2020 15:27:45



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de septiembre de 2020.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095, 6281, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución Conjunta FG N° 18/20 y DG N° 78/20, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, la Disposición SCA N° 14/2020 y la Actuación Interna N° 30-00064261 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Disposición SCA N° 14/2020 se aprobó el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Urgencia N° 05/20 (tramitada mediante la Actuación Interna N° 30-00060307), adjudicándose la misma a favor de la firma ETAPA UNO S.R.L (CUIT: 30-71494995-7), siendo perfeccionada con la suscripción de la Orden de Compra N° 13/2020 el día 4 de junio pasado.

Que, dicho procedimiento fue enmarcado dentro de la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica para las dependencias del Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa dispuesta por la Resolución Conjunta FG N° 18/2020 y DG N° 78/2020.

Que, sin perjuicio de ello, a través de la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante la Nota DSGM N° 95/2020, solicitó la ampliación del Renglón N° 1 “*Item*

1.1 PANELERIA MODULAR TP1” por una cantidad de 60,018 M2, “*Item 1.2 PANELERIA MODULAR TP2*” por una cantidad de 8,092 M2, “*Item 1.3 AJUSTES DE VIDRIOS*” por una cantidad de 6,796 M2, “*Item 1.5 PUERTAS PLACAS ENCHAPADAS*” por una cantidad de 4 unidades, todos correspondientes a la Orden de Compra 13/2020 emitida a favor de la firma ETAPA UNO S.R.L (CUIT: 30-71494995-7), con las mismas características técnicas a las adquiridas oportunamente, informando, asimismo, que dicha ampliación asciende a la suma total de pesos un millón trescientos cuarenta y nueve mil setecientos cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 1.349.704,66) por todo concepto.

Que, en tal inteligencia, se dio intervención al Departamento de Presupuesto quien, mediante la Nota DP N° 1677/2020, informó la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la ampliación referida.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la ampliación de la Contratación Directa por Urgencia N° 05/2020 a favor de la empresa ETAPA UNO S.R.L., correspondiente al Renglón N° 1 “*Item 1.1 PANELERIA MODULAR TP1*” por una cantidad de 60,018 M2, “*Item 1.2 PANELERIA MODULAR TP2*” por una cantidad de 8,092 M2, “*Item 1.3 AJUSTES DE VIDRIOS*” por una cantidad de 6,796 M2, “*Item 1.5 PUERTAS PLACAS ENCHAPADAS*” por una cantidad de 4 unidades, correspondiente a la Orden de Compra 13/2020, por un monto total de pesos un millón trescientos cuarenta y nueve mil setecientos cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 1.349.704,66) por todo concepto y con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos aprobados para el presente trámite.

Que, el monto total de la ampliación pretendida asciende aproximadamente



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

en un dieciocho con seis por ciento (18,6%) del monto total adjudicado a la firma ETAPA UNO S.R.L. en el marco del presente procedimiento, encontrándose dentro de lo prescrito por la normativa (artículo 119, inciso I de la Ley N° 2.095 – texto consolidado según Ley N° 6.017-).

Que, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado por la presente en concepto de ampliación, mediante la integración de una póliza de seguro de caución en los términos y alcances de lo dispuesto en los artículos 101 inciso c) y 115 de la Ley N° 2.095 -texto según Ley N° 6.017- y su reglamentación.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión de los Dictámenes DAJ N° 611/2020, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 y 6.281, la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 4/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ampliación de la Contratación Directa por Urgencia N° 05/2020 a favor de la empresa ETAPA UNO S.R.L., correspondiente al Renglón N° 1 “*Item 1.1 PANELERIA MODULAR TP1*” por una cantidad de 60,018 M2, “*Item 1.2 PANELERIA MODULAR TP2*” por una cantidad de 8,092 M2, “*Item 1.3 AJUSTES DE VIDRIOS*” por una cantidad de 6,796 M2, “*Item 1.5 PUERTAS PLACAS ENCHAPADAS*” por una cantidad de 4 unidades, correspondiente a la Orden de Compra 13/2020, por un monto total de pesos un millón trescientos cuarenta y nueve mil setecientos cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 1.349.704,66) por todo concepto y con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos aprobados para el presente trámite.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón trescientos cuarenta y nueve mil setecientos cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 1.349.704,66) IVA incluido, imputable a la partida 3.3.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado por la presente, en los términos y alcances de lo dispuesto en los artículos 101 inciso c) y 115 de la Ley N° 2095 –texto según Ley N° 6017- y su reglamentación.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese a la firma adjudicataria, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Oficina de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Administración Financiera, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Presupuesto y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 20/2020